

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago Cali, enero 09 de 2021, a despacho del señor Juez, el presente proceso después de haber sido allegada decisión del Honorable Tribunal Superior Sala de Familia de esta ciudad resolviendo Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandante. Sírvase Proveer.


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia No. 0133
Radicación No. 2018-0057-00

Santiago de Cali, febrero nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Superior de Cali – Sala de Familia. En consecuencia dese cumplimiento a todo lo ordenado en la Sentencia y ordenase el archivo del expediente.

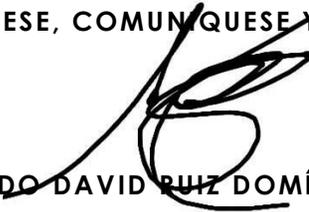
En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero d Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca

RESUELVE

- PRIMERO: **ESTARSE** a lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Cali– Sala de Familia.
- SEGUNDO: **DISPONER** conforme lo ordenado por el superior funcional que por conducto de la **TRABAJADORA SOCIAL** del Juzgado, se proceda a realizar el respectivo **ACOMPAÑAMIENTO** en aras de garantizar el cumplimiento de la intervención administrativa del ICBF.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforma a la Ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

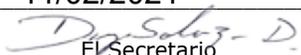

ARMANDO DAVID RUIZ DOMÍNGUEZ

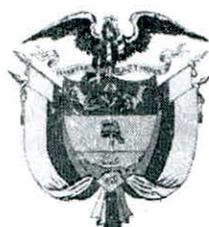
Jlar.

P.P.P.

JUZGADO 3 DE FAMILIA CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 0019 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 11/02/2021


El Secretario



ADV

#7

Audencia P.

04 - MARZO - 2020

10:30 a.m.

Pérdida de
competencia
16 SeptiembrePromoqa
16 Mayo 2020

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE FAMILIA

MAGIST. PONENTE: DR. OSCAR FABIAN COMBARIZA

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: MARIA ZUBGEY GOMEZ
GUTIERREZ cc 38552187 (menor
MARIANGEL RODRIGUEZ GOMEZ)
Apod. Jud: ERLY RONDON QUINTERO cc:
29116219 y tp 115519

DEMANDADA: JUAN CARLOS RODRIGUEZ
HERNANDEZ cc 1112463929
Apod. Jud: CARLOS HUMBERTO SANCHEZ
ARANGO

RADICACIÓN

C.U.R.	76	001	31	10	003	2018	00057	01
--------	----	-----	----	----	-----	------	-------	----

14 DE MARZO DE 2019

APELACIÓN: PARTE DEMANDANTE CONTRA LA
SENTENCIA 036 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019 (Folio 129
cuaderno 1°). 2 CD.

PROCED.: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CALI.

CUADERNO: SEGUNDO (2°)

GRUPO: DECIMO

1

RAMA JUDICIAL



13 MAR 2019 08:58
Olivia
OFICINA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2019

Oficio No. 431

Señores

OFICINA DE REPARTO
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE FAMILIA
CALI -VALLE

E. S. M.

Asunto: Remisión expediente. 2018-00057

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante la providencia No.180 de fecha 27 de febrero de 2019, remito el presente proceso de PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD donde es demandante MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIERREZ y demandado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ para lo de su competencia.

GRUPO DE REPARTO: 9 APELACIÓN SENTENCIAS EN VERBALES

El despacho para lo de su competencia hace entrega del expediente el cual consta de uno (1) cuaderno con 130 folios útiles, enviado por primera vez.

Atentamente,

11 3 MAR 2019

Diego Salazar Domínguez
DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ

Secretario



CARRERA 10 CON CALLE 12 PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO"
TELEFONO 8986868 EXT 2033
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECIBIDO EN SECRETARÍA 4 MAR 2019 Hra: 0:30 a.m

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página

1*

2

Fecha : 13/mar./2019

CORPORACION

GRUPO APELACION SENTENCIAS EN VERBALES I (UNO)

TRIBUNAL SUPERIOR. DEL DIST. JUD. - CALI

CD. DESP

SECUENCIA:

FECHA DE REPARTO

REPARTIDO AL DESPACHO

004

10948

13/mar./2019

DR. OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO- TS SF

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>
1112463929	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ		02 ***
38552187	MARIA ZUBGEY GOMEZ GUTIERREZ		01 ***
29116219	ERLY RONDON QUINTERO		03 ***

אזהרה: פה חתום נרפ"ק יקרה פי יקל

OFIJUDICIAL01

CUADERNOS 1

ysalinac

FOLIOS 130

EMPLEADO

OBSERVACIONES

REMITE JUZGADO 3 DE FAMILIA DE CALI OFC 431 DE MARZO 12 DE 2019 RAD 2018-00057

[Handwritten signature and scribbles over the EMPLEADO label]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE FAMILIA

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Reuniéndose los presupuestos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia Nro. 036 del 27 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, dentro del proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, presentado por MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

SEGUNDO. Por la Secretaría de esta Sala Especializada, remítase copia del presente proveído al Juzgado de Origen, *dejándose las constancias de rigor.*

Notifíquese y cúmplase.


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE FAMILIA

Cali, 28 MAR 2019

Hey, siendo las 8 a.m en estado Nro 039

se notifica a las partes el auto anterior.

El Secretario,

Jorge H. Herrera Quintero



REMISIÓN COPIA AUTO ADMITE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA 4
No.036 DEL 27-FEB-2019 RAD 76001 31 10 003 2018 00057 01

Secretaria Sala Familia Tribunal - Seccional Cali

mié 3/04/2019 3:07 p.m.

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

📎 1 archivos adjuntos (261 KB)

Auto admite recurso 003-2018-00057-01.PDF;

Cordialmente,

Secretaría Sala de Familia

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

alle 12 No. 4 - 33 Oficina 111

Edificio Palacio Nacional

Telefax: 898 08 00 Ext. 8124 a 8126

Mail: ssfamcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

5

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ
(Menor MARIÁNGEL RODRÍGUEZ GÓMEZ)
C./ JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
C.U.R. 760013110003201800057-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA DE FAMILIA

Santiago de Cali, tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutoriada la providencia que antecede, se pasa a Despacho del Magistrado
Dr. ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO.



JORGE HUMBERTO HERRERA QUINTERO

Secretario





**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE FAMILIA
M.P. ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Encontrándose el presente asunto para desatar la alzada formulada por la parte demandante contra la sentencia Nro. 036 proferida el 27 de febrero de 2019 por el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de esta ciudad, se hace necesario prorrogar, por una sola vez, el término para resolver la instancia para así finalizar oportunamente el estudio de la controversia que aquí se plantea.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRORROGAR el término para resolver la segunda instancia del proceso verbal de Privación de la Patria Potestad adelantado por MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por seis (6) meses más, contados a partir del 16 de septiembre de 2019.

Notifíquese y cúmplase.


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Magistrado

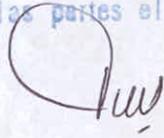
Proceso: Verbal de Privación de la Patria Potestad
Demandante: MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ
Demandado: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Radicado: 76001311000320180005701

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE FAMILIA

Ord. 9 SEP 2019

Hoy, siendo las 8 a. m. en estado Nro 124
se notifica a las partes el auto anterior.

El Secretario;



Jorge H. Herrera Quintero



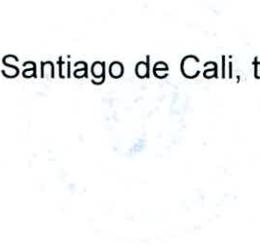
X /

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA DE FAMILIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia de que en el día de ayer, doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), NO corrieron términos debido a que durante el transcurso de dicho día se desarrolló una Jornada Nacional de Protesta de los trabajadores de la Rama Judicial convocada por Asonal Judicial, la cual impidió el acceso del público a la sede donde funciona esta Secretaría.

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



JHQ

JORGE HUMBERTO HERRERA QUINTERO

Secretario

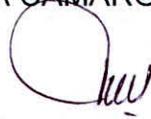


PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ
(Menor MARIÁNGEL RODRÍGUEZ GÓMEZ)
C./ JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
C.U.R. 76001311000320180005701

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA DE FAMILIA

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutoriada la providencia que antecede, se pasa a Despacho del Magistrado
Dr. ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO.



JORGE HUMBERTO HERRERA QUINTERO
Secretario



SECRETARIA

En la fecha, se registra proyecto:

Cali,  3 FEB 2020

El Secretario,

Jorge H. Herrera Quintero





**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE FAMILIA
M.P. ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo previsto en el artículo 327 del Código General del Proceso, se convoca a la audiencia pública para *sustentación y fallo* en este asunto, la que tendrá lugar el día *cuatro (04) de marzo del año 2020, a las diez y treinta de la mañana (10:30 am)*, en una de las Salas de Audiencias ubicadas en el segundo piso del Edificio Otero, en la calle 12 n.º 4- 63 de la ciudad de Cali.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Magistrado

RADICACIÓN: 76 001 31 10 003 2018 00057 01
PROCESO: Privación Patria Potestad
DEMANDANTE: María Zubgey Gómez Gutiérrez
DEMANDADO: Jun Carlos Rodríguez Hernández.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE FAMILIA

Cali, 17 FEB 2020

Hoy, siendo las 8 a. m. en estado Nro. 19

se notifica a las partes el auto anterior.

El Secretario,



Jorge H. Herrera Quintero



PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ
(Menor MARIÁNGEL RODRÍGUEZ GÓMEZ)
C./ JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
C.U.R. 76001311000320180005701

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA DE FAMILIA

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020).

Ejecutoriada la providencia que antecede, se pasa a Despacho del Magistrado
Dr. ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO.



JORGE HUMBERTO HERRERA QUINTERO

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE FAMILIA
MAGISTRADO PONENTE: ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Santiago de Cali, 04 de marzo de 2020
Caso: 76001 3110 003 2018 00057 01
Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Sala N° 1 Edificio Otero

AUDIENCIA PÚBLICA #003

Inicio de audiencia: 10:30 a.m del 04 de marzo de 2020
Fin de la audiencia: 11:36 a.m del 04 de marzo de 2020

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Demandante: MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ
Demandado: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

INTERVINIENTES:

MAGISTRADO PONENTE: ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
GLORIA MONTOYA ECHEVERRI
CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS

Demandante: MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ
Apoderada judicial: ERLY RONDON QUINTERO

Demandado: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Apoderado judicial: CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ ARANGO

ETAPAS CUMPLIDAS:

A. SUSTENTACIÓN Y LECTURA DE FALLO. SE RECIBE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN DE LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE Dra. ERLY RONDON QUINTERO.

B. LECTURA DEL FALLO.

En mérito de lo expuesto, la sala de decisión Nro. 1 de familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

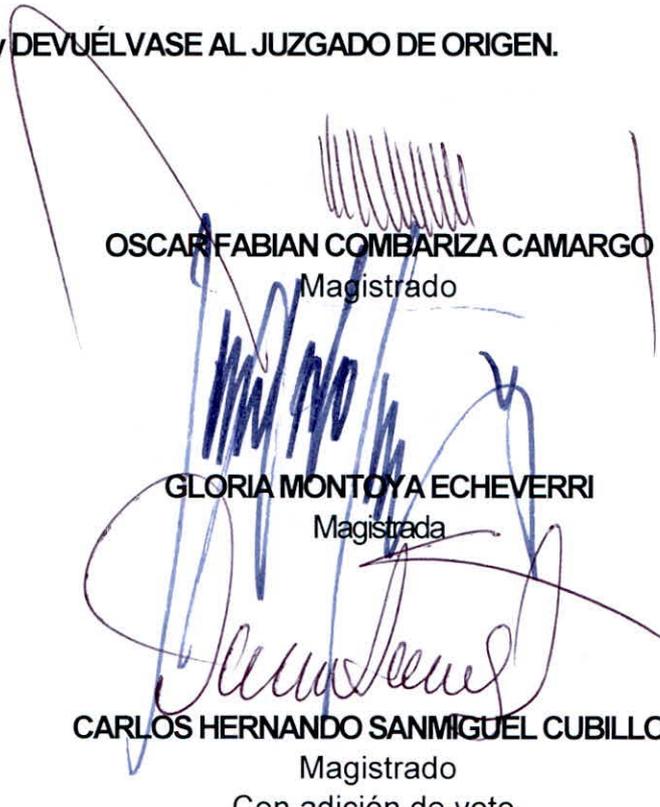
VII. RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 036 de 27 de febrero del 2019, proferida por el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, por lo expuesto en la parte motiva, **ORDENANDO** al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, verifique si la menor tiene garantizados sus derechos con la familia materna extensa, y realice un proceso de orientación o terapia familiar tendiente a propiciar la comunicación asertiva entre los señores **MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ** y **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** en su calidad de padres separados de **MARIANGEL** e inclusive si llegaran los profesionales a considerarlo necesario, figuras clave de la familia extensa y en general trabajar los aspectos que en su experticia estimen conveniente para propiciar canales de diálogos en aras de mejorar y materializar la comunicación y el contacto directo entre el progenitor, la infante y la madre de esta. La periodicidad de dicha actividad y el espacio de su duración, deberán determinarse por el profesional competente del equipo y se informará al Juzgado de conocimiento sobre sus resultados. Así mismo se **ORDENA** que por conducto de la Trabajadora Social del juzgado de conocimiento, se proceda a realizar el respectivo acompañamiento en aras de garantizar el cumplimiento de la intervención administrativa del ICBF aquí dispuesta.

SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS en segunda instancia a la demandante **MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ**, fijando como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de la presente providencia, valor que será tomado en cuenta al momento de la liquidación respectiva, que de forma concentrada deberá hacer el juzgado de origen.

Esta providencia se notifica en estrados,

NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE AL JUZGADO DE ORIGEN.


OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Magistrado

GLORIA MONTOYA ECHEVERRI
Magistrada

CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS
Magistrado
Con adición de voto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE FAMILIA

MAGISTRADO PONENTE: ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Santiago de Cali, 04 de marzo de 2020

Caso: 76001 3110 003 2018 00057 01

Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

Sala N° 1 Edificio Otero

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA

Inicio de audiencia: 10:30 a.m del 04 de marzo de 2020

Fin de la audiencia: 11:36 a.m del 04 de marzo de 2020

Proceso: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.

Demandante: MARÍA ZUBGEY GÓMEZ GUTIÉRREZ

Apoderada judicial: ERLY RONDON QUINTERO

Demandado: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Apoderado judicial: CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ ARANGO

En virtud de lo dispuesto en el inciso 4° del numeral 6° del artículo 107 del Código General del Proceso, se deja constancia que en la audiencia de la referencia intervinieron:


ERLY RONDON QUINTERO
Apoderada demandante


CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ ARANGO
Apoderado demandando

REMISION

Con oficio SA 18/57 1745 se remite este expediente a la oficina de origen.

Cali, 18 DIC 2020

El Secretario

x/Fernando Amé

Jorge H. Herrera Quintero

